

Sexto.—Regulación del Comité de Auditoria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales. Delegación de facultades.

Séptimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, así como el informe del Auditor de cuentas. Asimismo podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Villasan Gómez.—14.356.

DIVISIÓN CUATRO, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrarse el próximo día 9 de Mayo de 2003, a las diez horas en primera convocatoria, en la Plaza de Ángel Carbajo, 6, 8.º A, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 30 de noviembre de 2002.

Tercero.—Renovación del nombramiento de los administradores solidarios.

Cuarto.—Facultades de protocolización.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a examen y aprobación de la Junta.

Madrid, 8 de abril de 2003.—La Administradora Solidaria, Beatriz Quintana Ruiz.—13.503.

DOCK INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 7 de mayo de 2003, a las 13:00 horas, en el domicilio social de la misma, calle Claudio Coello, 78, de Madrid, y en segunda convocatoria, el día 8, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del Consejero-Delegado durante el ejercicio 2002.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección o cambio, si procede, de entidad auditora.

Sexto.—Autorización para la adquisición de acciones propias.

Séptimo.—Cambio de entidad depositaria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede.

Octavo.—De acuerdo con la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, artículo 47, aprobación de la creación

del Comité de Auditoria y consiguiente modificación de los Estatutos sociales, todo ello si procede. Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado, así como el informe de gestión y el informe de Auditoria del ejercicio y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe justificativo sobre las mismas. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 9 de abril de 2003.—Íñigo Susaeta Córdoba, Secretario del Consejo de Administración.—14.044.

DOMUS TEJIDOS DE DECORACIÓN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Antes «SCRINTEX, S. A.»
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

DOMUS TEXTIL, S. A.

Sociedad unipersonal

G. TEJIDOS DE DECORACIÓN, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de Fusión por Absorción,
Cambio de denominación y Traslado de domicilio*

Los accionistas únicos de la Sociedades absorbente y absorbidas acordaron en fecha 31 de marzo de 2003 la absorción de «G. Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) por parte de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) quien simultáneamente absorbe a su filial «Domus Textil, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal) mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios sociales de las absorbidas y su posterior extinción mediante su disolución sin liquidación.

En su caso, los obligacionistas, los titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en los respectivos domicilios sociales la documentación a la que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. A su vez, los accionistas y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y el Balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo el Accionista Único de «Scrintex, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) adoptó en la misma fecha cambiar su denominación por la de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima» y trasladar su domicilio social a la C/ Pare Llaurador, 270, 08224 Terrasa (Barcelona).

La Garriga, 1 de abril de 2003.—El Administrador de «Domus Tejidos de Decoración, Sociedad Anónima», y de «G. Tejidos de Decoración Sociedad Anónima».—Don Pablo Fisas Ayxela, y el Presidente del Consejo de Administración de «Domus Textil, Sociedad Anónima».—Don Julio Fournier Wynn.—13.100. y 3.ª 16-4-2003

DOXA CONSULTORES, S. L.
(Sociedad absorbente)

DOXA FORMACIÓN, S. L.
Sociedad unipersonal

**DOXA CONSULTORÍA
Y SISTEMAS, S. L.**
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), celebradas todas ellas con carácter universal el pasado día 28 de marzo de 2003, adoptaron, por unanimidad, los acuerdos siguientes:

a) Aprobar la fusión por absorción entre «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», como Sociedad absorbente, y «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), como sociedades absorbidas, tomando como referencia el balance cerrado a 31 de diciembre de 2002, y adquiriendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» los patrimonios de «Doxa Formación Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), los cuales asume a título de sucesión universal.

Como consecuencia, «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada», (Sociedad Unipersonal), se disuelven, sin liquidación, con extinción de sus correspondientes personalidades jurídicas.

Siendo «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» sociedad absorbente, titular del 100 por 100 del capital social de «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), no es necesario ampliar el capital social de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada», ni, por tanto, fijar el tipo ni el procedimiento de canje de las participaciones sociales, por ser propietaria, de forma directa, del 100 por 100 de las participaciones sociales de las sociedades absorbidas.

b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas «Doxa Formación, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «Doxa Consultoría y Sistemas, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Doxa Consultores, Sociedad Limitada» será el 1 de abril de 2003.

c) La fusión no conllevará el otorgamiento de ventajas especiales a los expertos que intervengan en la misma, ni a los Administradores de las sociedades implicadas.

d) La fusión no supondrá modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad absorbente, excepto el cambio de denominación de la sociedad absorbente, que pasará a denominarse «Grupo Doxa Formación y Consultoría, Sociedad Limitada», y la ampliación de su objeto social, para integrar las actividades de las absorbidas.

El proyecto de fusión fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de marzo de 2003.

El presente anuncio se publica a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los socios y acreedores, tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la remisión contemplada en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán ejercitar su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas,

en el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos.

Madrid, 31 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.967.
y 3.^a 16-4-2003

DRIP LINE ANDALUCÍA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de abril de 2003, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la entidad, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, del Balance, Cuentas, incluida la de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa del ejercicio económico del año 2002, cerrado el día 31 de octubre de 2002.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión del órgano de administración de la entidad, correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social de esta entidad los documentos e informes correspondientes de los asuntos a tratar en la Junta, pudiendo solicitar su envío gratuito.

Lebrija (Sevilla), 1 de abril de 2003.—El Administrador único, Carlos Domínguez Benjumea.—14.021.

DUPLINTER, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social el próximo día 2 de mayo a las 12 horas en primera convocatoria y el día 3 de mayo a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta aumento de capital.

Segundo.—Adopción de acuerdos y modificación estatutos Se encuentra a disposición de los señores accionistas la oportuna información sobre la Propuesta de ampliación de capital.

Alcobendas, 14 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José Luis Cava-das Martín.—14.795.

EBIN, S. A.

El Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 8 de mayo de 2003, en el domicilio social, calle Alonso Cano, 23, a las doce horas, para tratar de los asuntos que a continuación se indican.

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2002 y de la distribución del resultado.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Marcha de la sociedad durante el ejercicio 2003. Proyectos en marcha, política de inversiones y su financiación.

Cuarto.—Varios, ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que

estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 9 de abril de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Conde del Río.—14.040.

EDICIONES MARCO REAL, S. A.

(En liquidación)

Disolución

Se hace público el acuerdo de fecha 21 de febrero de 2003 de disolución de esta sociedad, abriéndose el periodo liquidatorio durante el cual girará bajo la denominación de «Ediciones Marco Real, S.A., en liquidación».

Tres Cantos, 10 de abril de 2003.—El Liquidador Único, Juan-José Delgado Fernández.—14.337.

EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Fecha: Día 6 de junio de 2003, viernes 13 horas.
Lugar: Preguntoiro, 29, Santiago de Compostela.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, todo ello correspondiente al ejercicio económico de 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración, en el mismo periodo.

Segundo.—Informe del editor, Don Feliciano Barrera.

Tercero.—Ratificación de acuerdos del Consejo de Administración.

Cuarto.—Nombramiento de auditores para las cuentas del ejercicio 2003.

Quinto.—Inversiones en activos fijos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas y el informe de los Auditores de Cuentas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110-b de la Ley 19/1989 y el artículo 212-2 del R.D. 1569/1989 que lo desarrolla.

Santiago, 3 de abril de 2003.—Consejero Delegado, D. José Manuel Rey Nóvoa.—13.466.

EDT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

EDT EVENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las citadas sociedades, celebradas ambas el 12 de marzo de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de rama de actividad de «EDT, Sociedad Anónima» a favor de la entidad «EDT Eventos, Sociedad Anónima», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los

acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de abril de 2003.—Los Administradores Solidarios de «EDT Eventos, Sociedad Anónima» y de «EDT, Sociedad Anónima» Juan Bautista Castillejo Oriol y Juan Bosco González del Valle Chávarri.—13.271.
y 3.^a 16-4-2003

ELECTROQUÍMICA DE HERNANI, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social, Avda de Madrid 13-1.º en San Sebastián, el próximo día veintiuno de Junio de 2003, a las nueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día veintidós de Junio de 2003, en segunda convocatoria, si precediere

Orden del día

Primero.—Aprobación de la Cuentas Anuales, aplicación de resultados e Informe de Gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas para la adquisición derivativa de acciones propias.

Tercero.—Decisión de aplicación del artículo 30 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Renovar el nombramiento de Auditores de Cuentas para la verificación de la Cuentas Anuales.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Delegar facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Administradores cumplimentarán en la medida que se les exija, las obligaciones que para ellos se derivan de los artículos 212, 112 y 144 c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 24 de febrero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Pedro Odriozola Garin. El Secretario, D. Antonio Aldareguia Arbella.—14.388.

ELOY AYALA RUIZ, S. L. (Sociedad escindida)

AYALA SEGÚ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de Escisión Parcial

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General de Socios de «Eloy Ayala Ruiz, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal, el día 1 de abril de 2003, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la compañía mediante la división de su patrimonio en dos partes, traspasándose la rama de actividad de alquiler de maquinaria en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, «Ayala Segú Sociedad Limitada», con la consiguiente absorción del patrimonio escindido. La escisión se realiza mediante reducción parcial del capital social de la sociedad escindida en 521.185,67 euros y de sus reservas en 28.612,85 euros, traspasándose dichas cantidades a la sociedad beneficiaria. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el proyecto de escisión emitido por los Administradores de ambas sociedades, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.